



Municipalidad de San Pedro de Atacama  
Dirección de Desarrollo Comunitario

San Pedro de Atacama, **19 FEB 2021**

Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 385/2021**

**VISTOS**

- Decreto Alcaldicio 25/ 2021 "Autoriza y aprueba el Calendario de Ferias de Artesanos y Manualistas 2021".
- Ordenanza 04/ 2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propagando y otros servicios", que deja estipulado los montos actuales y rebaja en tiempos de pandemia por el Covid-19, según la autorización del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 2659/ 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la ferias de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto 226/2021 de fecha 4 de febrero de 2021, que otorga facultades de firma bajo la modalidad "Por orden del Alcalde" a doña Karla Ruy-Pérez Nanagarí.
- Decreto exento N° 4110 de fecha 06 de diciembre de 2016, que deja constancia que el Sr. Aliro Catur Zuleta asume cargo de Alcalde
- La resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- Carta de solicitud de fecha de feria de "Heuschama Ckunza Panni" mes de febrero 2021 y solicitud de fecha por no trabajo en feria del mes de enero 2021.
- Respuesta de la organización de la Feria Costumbrista Ckunza Ckpar de la Fundación de Cultura y Turismo del cambio de fecha para el uso de la Plaza Cívica para la Agrupación de Artesanos Heuchama Ckunza Pani para los días 24, 25 y 26 de febrero del 2021, con la invitación especial de feriantes de Ckunza Ckpar.

**DECRETO**

1. Modifíquese el numeral 1 del Decreto Exento N° 25/ 2021 con fecha 8 de enero 2021, para aprobar y autorizar el calendario 2021 de Ferias de Artesanos y Manualistas trabajadas en Comisión de Fomento Productivo con el Honorable Consejo Municipal y oficinas pertinentes, siendo la modificación y traspaso de fecha para la Agrupación de Artesanos "Heuschama Ckunza Panni" desde la Feria Costumbrista Ckunza Ckpar del mes de febrero para los días 24, 25 y 26 de febrero, dado el cambio de fase 2 del Plan Paso a Paso de la comuna de San Pedro de Atacama. Lo anterior, según la solicitud de Heuchama Ckunza Pani del cambio de fecha y la respuesta de la organizadora de la Feria Ckunza Ckpar.
2. Apruébese y autorícese la actividad de feria de artesanos, manualistas y emprendedores a realizarse en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, efectuándose el turno correspondiente a la Agrupación de Artesanos Heuschama Ckunza Panni para realizar la feria en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama los días 24, 25 y 26 de febrero, considerando el horario de funcionamiento de 09:00 a 21:00 horas.
3. Autorícese la rebaja del 50% en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/ 2020 de Derechos Varios autorizados por el Sr Alcalde.



Municipalidad de San Pedro de Atacama  
Dirección de Desarrollo Comunitario

4. Otórguese Permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la feria de la plaza a partir del día miércoles 24 de Febrero hasta el viernes 26 de Febrero de 2021:

Nº	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	Marcela Lizana Salgado	13.009.825-8	Artesanía Local
2	Carolina González Cortez	12.812.174-9	Artesanía Local
3	Jorge Zuleta Mondaca	10.114.640-5	Artesanía Local
4	Sigifredo Marchant	14.591.265-2	Artesanía Local
5	Guadalupe Bello	24.755.014-3	Artesanía Local
6	Rafael Armella	16.824.384-7	Artesanía Local
7	Lorena Salgado Arriagada	07.449.756-K	Artesanía Local
8	Sheryl López Figueroa	16.224.544-9	Hierbateria
9	Andrea González	13.625.410-3	Artesanía Local
10	Sibella Elizabeth Vargas	16.828.467-5	Artesanía Local
11	María Ignacia Del valle	18.207.532-9	Artesanía Local
12	Pablo Díaz Soto	17.698.519-4	Artesanía Local
13	Jeannette Carreño Valenzuela	13.982.976-k	Artesanía Local
14	Rafael Ugarte Ugarte	13.438.567-7	Artesanía Local
15	Marina Moreira	22.841.077-2	Artesanía Local
16	Ilia Reyes	12.567.324-4	Artesanía Local
17	Alejandro Ramírez Vilca	16.258.974-1	Artesanía Local
18	Eva Callahuara Mundocore	27.040.329-8	Artesanía Local
19	María Paz Krahl	14.451.367-3	Artesanía Local
20	Amanda Morales	08.286.491-1	Artesanía Local

5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
6. Oficiese a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento. Además, notifíquese a esta misma comisaría el ingreso de vehículos al sector de la plaza que trasladen productos y materiales para la instalación desde las 08:00 hasta las 09:00 horas y de desinstalación de 21:00 a 22:00 horas.
7. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.
8. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
9. Anótese, comuníquese y archívese.



**GUSTAVO CANESSA TORO**  
*Secretaria Municipal (S)*



**DIRECTORA DIDECO**  
*"Por orden del Alcalde"*

KRN/GCT/DAC/KRN/rpg.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

**DIEGO ARMANDO**  
**ARMELLA**  
**COLQUE**

Firmado digitalmente  
por DIEGO ARMANDO  
ARMELLA COLQUE  
Fecha: 2021.02.19  
12:54:32 -03'00'